RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021-MDB/AL

Bellavista, 18 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:
El Informe N° 001-2021-MDB/GM, emitido el 4 de enero del 2021, por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; disposiciones que concuerdan con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, en el ejercicio de sus diversas atribuciones, tanto el Alcalde como los integrantes del Concejo Municipal, funcionarios y servidores de la entidad tienen la responsabilidad de actuar en estricto cumplimiento del ordenamiento legal vigente; por lo cual, la Gerencia Municipal, bajo el concepto de una administración por resultados y de permanente trabajo en equipo, propone convocar a los servidores que cuenten con formación jurídica, para conformar un COMITÉ DE ASUNTOS LEGALES, que coopere con la Gerencia de Asesoría Jurídica y con la entidad en general en el cumplimiento de la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la conformación del **COMITÉ DE ASUNTOS LEGALES** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual estará presidido por el Gerente de Asesoría Jurídica e integrado por servidores de la entidad que cuenten con título profesional de abogado, y tendrá como funciones:

- Analizar la normatividad vigente en materia de gestión pública, derecho administrativo, municipal, tributario, entre otros, que sean de interés para el desarrollo de la gestión municipal.

- Proponer la mejora o actualización en la normatividad de la Municipalidad Distrital de Bellavista

- Analizar asuntos y casos específicos que sean puestos a su consideración por la Gerencia Municipal, con la finalidad de colaborar con la Gerencia de Asesoría Jurídica en la absolución de consultas y formulación de posiciones institucionales sobre temas de especial interés para la gestión municipal.

ARTÍCULO 2.- La conformación nominal del Comité de Asuntos Legales será establecida mediante Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO 3.- El Comité de Asuntos Legales se instalará y presentará su Plan de Trabajo, a más tardar el 01 de febrero de 2021. Asimismo, deberá presentar reportes mensuales sobre sus actividades y logros alcanzados. Tanto el Plan de Trabajo como los reportes mensuales, deberán ser presentados a la Gerencia Municipal, la cual se encargará de supervisar y mantener informado al Despacho de Alcaldía, de los logros y avances obtenidos, pudiendo participar, el Gerente Municipal, de las reuniones del Comité cuando lo considere conveniente.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados para su debido cumplimiento, encargándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en la página web www.munibellavista.gob.pe y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABG. YOVANA CABRERA CABANILLAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE